REPÚBLICA DE PANAMÁ AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOCUMEN



MINISTERIO DE SALUD MINSA



MIDA

A. REQUISITOS PARA LA INTRODUCCIÓN DE ANIMALES MENORES AL PAÍS (Caninos, felinos, hurones)

1. Documento oficial "Certificado Zoosanitario de Exportación", expedido por la Autoridad Sanitaria del país de procedencia, legalizados mediante "Apostillado" por Cancillería o Consularizado en oficinas diplomáticas panameñas con un máximo de treinta (30) días de emisión, donde conste que las mascotas (caninos, felinos y hurones) han sido examinados clínicamente presentando buen estado de salud.

Es obligatorio que antes del viaje los animales estén vacunados contra las siguientes enfermedades:

- Caninos: RABIA, DISTEMPER, HEPATITIS, LEPTOSPIROSIS, PARVOVIRUS.
- Felinos: RABIA, RINOTRAQUEITIS VIRAL FELINA, CALICIVIRUS FELINO, PANLEUCOPENIA FELINA.
- Hurones: RABIA.
- La vacuna antirrábica para caninos, felinos y hurones ha sido aplicada a partir de los tres (3) meses de edad y con treinta (30) días previos al viaje (cachorros). Y en los animales adultos las vacunas estén dentro del periodo de vigencia
- Indicar las fechas de vacunación, marca, lote y fecha de expiración en su cartilla de vacunación.
- Indicar los tratamientos endo y ectoparasitarios realizados previos al embarque.
- Los animales no presenten heridas frescas o en proceso de cicatrización.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario / Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria

Pagos:

- **B/. 10.00 (dólares) en efectivo** por concepto de "Licencia Fito-zoosanitaria de Importación"; (1) una licencia por especie.
- B/. 15.00 (dólares) en efectivo por la Inspección Veterinaria por animal.

Horario de Atención:

Lunes a Domingo: 8:00 am a 10:00 p.m.

Fundamento Legal:

Ley N° 23 del 15 de julio de 1997.

Ministerio de Salud / Departamento de Control de Zoonosis / Sección de Cuarentena

Pagos:

 B/. 130.00 (dólares) en efectivo por animal por la cuarentena domiciliaria.

Horario de Atención al público:

Lunes a Domingo: 8:00 am a 10:00 p.m.

Fundamento Legal:

Decreto N° 1132 del 20 de agosto de 1970.

Resolución Ministerial N° 183 del 20 de agosto de 2001.

Decreto Ejecutivo N° 305 del 3 de octubre de 2006.

B. PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE PARA INGRESO DE ANIMALES MENORES AL PAÍS (caninos, felinos, hurones)

Notificar de 3 a 5 días hábiles anticipadamente, la llegada de su mascota, enviando la "Solicitud de Cuarentena Domiciliaria". Dicho formulario se descarga en el ícono de "ZOONOSIS" — Departamento de Control de Zoonosis, ubicado al final de la página web del MINSA. Enviarlo a cam@minsa.gob.pa y camzoonosis@gmail.com

Pasos a seguir en Panamá – Aeropuerto Internacional de Tocumen, presentarse en:

- Oficina de la Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria MIDA.
- Oficina del Departamento de Control de Zoonosis MINSA

PARA MAYOR INFORMACIÓN

MIDA / Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria

www.mida.gob.pa

Correo: **tramitezoo@mida.gob.pa**Teléfonos: (507) 238-4234 / 238-3752 / 524-2247

MINSA / Departamento de Control de Zoonosis

www.minsa.gob.pa

Correo: cam@minsa.gob.pa camzoonosis@gmail.com dcontreras@minsa.gob.pa

Teléfonos: (507) 238-3855 / 238-4059 / 512-9338

Actualizado: Febrero 2021



REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ZOONOSIS

SOLICITUD DE CUARENTENA DOMICILIARIA

Señores: Departamen	to de Contro	l de Zoonosis				
ocon pasaporte N°/cédula panameña						
Domicilio (en Panamá)					
Corregimiento		Distrito		Provincia		
Геl. (en Panamá):		correo electróni		о		
Elevo formal solicitud (n):	•		tena domiciliaría			
ESPECIE CANINO/FELINO	RAZA	NOMBRE	EDAD MESES/AÑOS		FECHA VACUNA DE RABIA(d-m-a)	PAÍS DE PROCEDENCIA
El (los) mismo (s) llega	ırá (n) en el v	ruelo procedente(s	s) de	<u> </u>		
En el vuelo Nº	de la co	ompañía de aviaci	ón			
El día		(d/m/a) Hor	a:	(a.m	. / p.m.)	
procede mínimo de mínimo d	ción que pres ado de Sanida ncia donde co 30 días antes cación del Ce ente del país a (30 días). al llegar al Ae dólares en e	sentará. ad Animal de Exponste que el anima del viaje, si es acertificado de Sanio de procedencia o eropuerto, el impofectivo por cada a	ortación expedical está sano, si está sano, si está las valulto tenga las valudad Animal de Ex Consularizado Porte de cuarenteranimal.	do por la s cachor cunas e portació Paname r na domic	a autoridad sanitaria ro que tenga las vacu xigidas dentro del pe on con la "Apostilla" ño y estar dentro del ciliaria del Ministerio	del país de unas exigidas como criodo de vigencia. por la autoridad periodo de de Salud de
<u>NOTA IMPORTANTE</u> : devuelto por la Aeroli			dad de los requ	iisitos o	bligatorios, el anim	nal será retenido y/
Favor llenar este form Horario de atención a						zoonosis@gmail.com
Firma del Propietari	o o Persona re	esponsable				